



COD 143-2023  
ESPECIALISTA 1 EN GESTIÓN FINANCIERA

---

1. Indique la opción que corresponda a la siguiente definición: «Constituye un documento que prevé que el Pliego debe garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los Bienes, Servicios y Obras, en los años fiscales subsiguientes».
- A) La Certificación de crédito presupuestario
  - B) La Asignación presupuestaria multianual
  - C) La Previsión Presupuestaria \*
  - D) La Programación multianual

Referencia bibliográfica: Artículo 4° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

2. Indique la opción que corresponda a la siguiente definición: «Es la fase del proceso presupuestario en la cual se realiza la desagregación del primer año de la APM en todos los niveles de los clasificadores presupuestales. En esta fase se determinan las metas y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento».
- A) Evaluación Presupuestaria
  - B) Programación Multianual Presupuestaria
  - C) Ejecución de gastos
  - D) Formulación Presupuestaria \*

Referencia bibliográfica: Artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

3. ¿Qué entidad determina el importe final a ser transferido a la Contraloría para el control concurrente, en el marco de la Ley N° 31358?
- A) La entidad que transfiere
  - B) El Congreso de la República
  - C) El Ministerio de Economía y Finanzas
  - D) La Contraloría General de la República \*

Referencia bibliográfica: Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

4. No corresponde a un documento que sustenta el compromiso.
- A) Factura \*
  - B) Orden de servicio acuerdo marco
  - C) Contrato compra - venta
  - D) Orden de servicio

Referencia bibliográfica: Numeral 15.3 del artículo 15° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



COD 143-2023  
ESPECIALISTA 1 EN GESTIÓN FINANCIERA

---

5. ¿Cuál de los siguientes principios NO está en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Presupuesto Público?

- A) De equilibrio presupuestario
- B) De uniformidad \*
- C) De anualidad presupuestaria
- D) De orientación a la población

Referencia bibliográfica: Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

6. Indique la opción que corresponda a la siguiente definición: «son traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario».

- A) Las donaciones
- B) Las transferencias de partidas
- C) Las transferencias financieras \*
- D) Los créditos suplementarios

Referencia bibliográfica: Artículo 76 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

7. En el marco de la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, indique la opción que corresponda a la siguiente definición: «aquellos aseguramientos estipulados en los respectivos contratos de APP que potencialmente pueden generar obligaciones de pago a cargo del Estado, por la ocurrencia de uno o más eventos de riesgos propios del proyecto».

- A) Garantía financiera
- B) El monto de la inversión o valor total de la inversión
- C) El monto convocado
- D) Garantía no financiera \*

Referencia bibliográfica: Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, «Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358».

8. De acuerdo a la clasificación de los programas presupuestales, indique la opción que corresponda a la siguiente definición: «es el Programa Presupuestal cuyo diseño está orientado al logro de resultados priorizados de un Sector respecto a la población o su entorno; o, con base en el logro de objetivos estratégicos institucionales respecto a la población o su entorno; tiene carácter sectorial o institucional, según sea el caso; pueden participar varias entidades de un mismo Sector o una sola entidad».

- A) Programa Presupuestal Institucional \*
- B) Programa Presupuestal Orientado a Resultados
- C) Programa Presupuestal Sectorial
- D) Programa Presupuestal de Resultados Institucional



COD 143-2023  
ESPECIALISTA 1 EN GESTIÓN FINANCIERA

---

Referencia bibliográfica: Artículo 5 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, «Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados».

9. Todo gasto, sujeto a la Programación Multianual Presupuestaria, debe cumplir los siguientes criterios generales:

- A) i) Continuidad, ii) Ejecutabilidad, iii) Consistencia y iv) Pertinencia y cierre de brecha. \*
- B) i) Continuidad, ii) Oportunidad, iii) Eficacia y iv) Pertinencia y cierre de brecha.
- C) i) Relevancia, ii) Oportunidad, iii) Consistencia y iv) Eficiencia y cierre de brecha.
- D) i) Economía, ii) Efectividad, iii) Eficacia y iv) Calidad.

Referencia bibliográfica: Numeral 11.6 del artículo 11° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

10. En el marco de la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, ¿qué unidad orgánica, de cada entidad, debe realizar las gestiones para las transferencias financieras a favor de la Contraloría de aquellas inversiones que cuentan con solicitud de recursos, en el marco de la Ley N° 31358?

- A) La Oficina de Tesorería o la que haga sus veces
- B) La Oficina de Administración o la que haga sus veces
- C) La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces \*
- D) La Oficina de Contabilidad o al que haga sus veces

Referencia bibliográfica: Numeral 7.3 de la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la ley N° 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

11. Indique la opción que corresponda a la siguiente definición: «Constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos».

- A) La Programación de Compromisos Anual
- B) La Reserva de Contingencia \*
- C) La Asignación Presupuestaria Multianual
- D) El presupuesto

Referencia bibliográfica: Artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



COD 143-2023  
ESPECIALISTA 1 EN GESTIÓN FINANCIERA

---

- 12.** En el marco de la Programación Multianual, indique la opción que corresponda a la siguiente definición: «Es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Pliego presupuestario y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto».
- A) Asignación Presupuestaria Multianual \*
  - B) Programación de Compromisos Anual
  - C) Programación Presupuestaria Multianual
  - D) Certificación de crédito presupuestario

Referencia bibliográfica: Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- 13.** La APM está compuesta por dos instrumentos, los cuales son:
- A) i) La Línea de Base de la Asignación Presupuestaria y ii) La Asignación Multianual.
  - B) i) La Asignación Presupuestaria Trimestral y ii) Programación de Compromiso Anual.
  - C) i) La Línea de Base de la Asignación Presupuestal y ii) La Asignación Presupuestaria Diferencial. \*
  - D) i) La Asignación Presupuestaria Diferencial y ii) La Asignación Presupuestaria Trimestral.

Referencia bibliográfica: Numeral 9.3, del Artículo 9°, de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

- 14.** Indique la opción que corresponda a la siguiente definición: «Es una secuencia de cambios (de causa y efecto) en condiciones sobre la población o el entorno que inciden en una condición de interés».
- A) El modelo explicativo
  - B) El modelo prescriptivo
  - C) La cadena de resultados \*
  - D) La causalidad

Referencia bibliográfica: Glosario de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, «Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados».

- 15.** Es el sistema de información oficial de la DGPP para la gestión de la información vinculada al desempeño, en el marco del Seguimiento Continuo.
- A) Sistema Integral de Evaluación del Desempeño
  - B) Sistema Integrado de Administración Financiera
  - C) Sistema Integrado de Gestión
  - D) Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Gasto \*

Referencia bibliográfica: Artículo 10° de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, Directiva de Seguimiento, en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria.



COD 143-2023  
ESPECIALISTA 1 EN GESTIÓN FINANCIERA

---

16. En el marco de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, Directiva de Seguimiento en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria, la DGPP realiza dos tipos de seguimiento; estos son:

- A) i) Seguimiento continuo y ii) seguimiento priorizado. \*
- B) i) Seguimiento discontinuo y ii) seguimiento planificado.
- C) i) Seguimiento continuo y ii) seguimiento planificado.
- D) i) Seguimiento priorizado y ii) seguimiento anticipado.

Referencia bibliográfica: Artículo 6° de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, Directiva de Seguimiento en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria.

17. Completar el siguiente enunciado: «Durante el \_\_\_\_\_ de cada año fiscal, el \_\_\_\_\_ remite al Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de cuotas internacionales que deben ser incluidas en el Anexo la Ley de Presupuesto del Sector Público, del siguiente año fiscal, indicando el pliego que está a cargo del gasto correspondiente, de ser el caso».

- A) primer semestre – Congreso de la República.
- B) tercer trimestre – Poder Ejecutivo.
- C) primer trimestre – Congreso de la República.
- D) primer trimestre – Ministerio de Relaciones Exteriores \*

Referencia bibliográfica: Numeral 69.3, del artículo 69°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

18. ¿Qué etapas comprende la Programación Multianual Presupuestaria?

- A) i) La recaudación de ingresos, ii) la comunicación de la APM, iii) la distribución y registro de la APM y iv) la sustentación de la APM.
- B) i) La proyección de ingresos, ii) la comunicación de la APM, iii) El registro de la APM y iv) la sustentación ante la DGPP.
- C) i) La estimación de Ingresos, ii) la proyección de gasto multianual de los proyectos estratégicos, iii) la estimación, aprobación y comunicación de la APM y iv) la distribución y registro de la APM. \*
- D) i) La proyección de ingresos, ii) la aprobación de la APM, iii) la estimación de la APM y iv) la distribución de la APM.

Referencia bibliográfica: Artículo 7° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, «Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria».

19. «Son modificaciones presupuestarias en el nivel \_\_\_\_\_, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los \_\_\_\_\_ siguientes de vencido el respectivo \_\_\_\_\_ mes».

- A) institucional – cinco (5) días hábiles
- B) funcional programático – diez (10) días calendario\*
- C) funcional programático – once (11) días hábiles



D) institucional – cinco (5) días calendario

Referencia bibliográfica: Numeral 29.1, del Artículo 29°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

**20.** De acuerdo a lo establecido en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Gobierno Nacional, estos se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el

- A) Modelo N° 3/GN. \*
- B) Modelo N° 5/GN.
- C) Modelo N° 1/GN.
- D) Modelo N° 2/GN.

Referencia bibliográfica: Numeral 24.2, del Artículo 24°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.